



Expediente n.º: 2393-2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía número 1066, de fecha 13 de diciembre de 2023, por la que se aprueba la convocatoria y las bases de selección de personal, para la contratación temporal, del puesto de trabajo de profesor/a en la especialidad de gaita, en la escuela de música Vicente Fontán de Marcilla.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 72809089J

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- Ninguno

2.- De acuerdo a la base 5.7 de las bases de selección de personal, para la contratación temporal, del puesto de trabajo de profesor/a en la especialidad de gaita, en la escuela de música Vicente Fontán de Marcilla, esta lista se aprueba definitivamente ya que no hay aspirantes excluidos.

3.- Publicar la relación definitiva de admitidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://marcilla.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

4.- Dar cuenta que el primer ejercicio, se realizará el día 3 de enero de 2024, a las 10:00 horas, en la Escuela de Música de Marcilla.

5.- Dar cuenta de la misma en el primer pleno ordinario que se celebre.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabrá interponer:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (arts. 123 y 124 LPACAP).

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 333 y ss LFAL).

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente Resolución (arts. 30, 114.1.c) y 112.3 LPACAP y 8, 10 y 46 LJCA).

La Alcaldesa
Esther Villanueva Ucar

La Secretaria
Esther Gil Beorlegui

